



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Programas materias Plan de Estudio 2023 LCC //  
EX-2025-01045472- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RESOL-2019-1051-APN-MECCYT del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN que establece los estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado;

La resolución RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) convocando a la acreditación de las carreras de Ingeniería y Sistemas, y estableciendo sus alcances y el cronograma;

La resolución RESFC-2023-492-APN-CONEAU#ME de la CONEAU, que extiende los plazos definidos en dicho cronograma; y

CONSIDERANDO

Que la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) se encuentra comprendida en la convocatoria establecida por las resoluciones RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-492-APN-CONEAU#ME.

Que como parte del proceso de acreditación CONEAU envió el informe de evaluación elaborado por los/as pares evaluadores/as donde se realizan observaciones sobre los programas analíticos del Plan de Estudio 2023 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, que es necesario atender;

Que la Ordenanza HCD N° 4/2011 establece el régimen de estudiante;

Que el Art. 47° de la Ordenanza HCD N° 4/2011 establece que los programas de las materias deben ser aprobados por el Consejo Directivo, y que en los mismos debe estar explícito con detalle los contenidos de la materia subdivididos en unidades temáticas, la fundamentación, objetivos, bibliografía, carga horaria, ubicación en el plan de estudios, metodología de trabajo y evaluación;

Que el Consejo de Grado ha revisado los contenidos de los programas de todas las materias correspondientes al Plan de Estudio 2023 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO

### DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los programas de las materias que se detallan a continuación y que, como anexo, forman parte de esta resolución. Los mismo corresponden al Plan de Estudio 2023 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación:

- Álgebra Lineal
- Algoritmos y Estructuras de Datos I
- Algoritmos y Estructuras de Datos II
- Cálculo I
- Cálculo II
- Computación y Sociedad
- Análisis Numérico
- Arquitectura de Computadoras
- Bases de Datos
- Ingeniería del Software I
- Ingeniería del Software II
- Inglés
- Inteligencia Artificial
- Introducción a la Lógica y la Computación
- Introducción a los Algoritmos
- Lenguajes Formales y Computabilidad
- Lenguajes y Compiladores
- Lógica
- Matemática Discreta I
- Matemática Discreta II
- Organización del Computador
- Paradigmas de Programación
- Probabilidad y Estadística
- Redes y Sistemas Distribuidos
- Sistemas Operativos

Optativas:

- Redes Neuronales
- Computación Paralela

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

